

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2018/2457 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Villacarrillo.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Villacarrillo.

Se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Villacarrillo, a 01 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.